





AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2022-446

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora de la Tasa por los Usos del Complejo Polideportivo.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, adoptado con fecha 1 de diciembre del 2021, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 20, reguladora de los Usos y Tasas del Complejo Polideportivo Municipal, cuyo texto íntegro se hace público (el concreto artículo que ha sido modificado respecto a la ordenanza ya existente), para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

(Artículo 5) - ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA DE LA TASA POR LOS USOS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.

"Artículo 5º.- CUANTÍA DE LAS TASAS

Modalidad a)

USO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

Por cada hora de utilización del pabellón polideportivo:

A) Clubes deportivos del Municipio:

Por cada hora de entrenamiento	0,00 €
Por cada hora de Competición	0,00 €

B) Clubes deportivos de fuera del Municipio:

Por cada hora de entrenamiento	25,00 €
Por cada hora de Competición	40,00 €

C) Resto de usos:

Por cada hora de utilización 50,00 €	Por cada hora de utilización	50,00 €
--------------------------------------	------------------------------	---------

Modalidad b)

USO DE LA ZONA ACUÁTICA Y GIMNASIO

MODALIDAD	PRECIO UNITARIO
Entradas Infantiles y pensionistas vecinos	2,00 €
Entrada Infantil y Pensionistas NO vecinos	2,75 €
Entradas Adultos vecinos	3,00 €
Entrada Adultos NO vecinos	4,00 €
Abono, (*) 20 baños infantil y pensionista vecinos	33,50 €

Pág. 1875 boc.cantabria.es 1/4



MODALIDAD	PRECIO UNITARIO
Abono, (*) 20 baños Infantil y pensionista NO vecinos	46,00 €
Abono, (*) 20 baños adultos vecinos	40,00 €
Abono, (*) 20 baños adultos NO vecinos	55,00 €
Abono anual individual vecinos infantil y pensionista	160,00 €
Abono anual individual vecinos adultos	275,00 €
Abono anual no vecinos infantil y pensionistas	260,00 €
Abono anual no vecinos adultos	375,00 €
Abono anual familiar vecinos	360,00 €
Abono anual familiar no vecinos	460,00 €
Abono anual familia numerosa vecinos	270,00 €
Abono anual familia numerosa no vecinos	345,00 €
Entrada grupal, (Asociaciones, Colegios y otras entidades con personalidad jurídica), hasta 15 usuarios, precio por hora	40,00 €
Entrada grupal, (Asociaciones, Colegios y otras entidades con personalidad jurídica), de 16 usuarios hasta el aforo máximo, precio por hora	60,00 €

^(*) Con caducidad a los 6 meses.

Modalidad c)

CURSOS DE NATACION BIMENSUALES

MODALIDAD	PRECIO UNITARIO
Cursos vecinos abonados, 2 días semana	32,00 €
Cursos vecinos NO abonados, 2 días semana	48,00 €
Cursos NO vecinos abonados, 2 días semana	50,00 €
Cursos NO vecinos NO abonados, 2 días semana	64,00 €
Cursos vecinos abonados, 1 día semana	16,00 €
Cursos vecinos NO abonados, 1 día semana	24,00 €
Cursos NO vecinos Abonados, 1 día semana	26,00 €
Cursos NO vecinos NO abonados, 1 día semana,	32,00 €

Modalidad d)

USO PISTA DE PÁDEL

MODALIDAD	PRECIO UNITARIO
Entrada vecinos abonados, 1 hora (*)	5,00 €
Entrada vecinos NO abonados, 1 hora (*)	7,00 €
Entrada NO vecinos abonados, 1 hora (*)	7,00 €
Entrada NO vecinos NO abonados, 1 hora (*)	8,00 €

^(*) En la modalidad de abonados, al menos el 50% de los jugadores deberán ser abonados. Se aplicará la tarifa vecinos cuando al menos la mitad de los jugadores lo sean.

Pág. 1876 boc.cantabria.es 2/4







Modalidad e)

USO CAMPO DE FÚTBOL

<u>MODALIDAD</u>	PRECIO POR HORA
Fútbol 11, utilización por vecinos, sin uso alumbrado	25,00 €
eléctrico.	25,00 €
Fútbol 11, utilización por vecinos, con uso alumbrado	35,00 €
eléctrico.	33,00 €
Fútbol 11, utilización por no vecinos, sin uso alumbrado	35,00 €
eléctrico.	33,00 €
Fútbol 11, utilización por no vecinos, con uso alumbrado	50,00 €
eléctrico.	30,00 €
Fútbol 7, utilización por vecinos, sin uso alumbrado eléctrico.	20,00 €
Fútbol 7, utilización por vecinos, con uso alumbrado	30,00 €
eléctrico.	30,00 €
Fútbol 7, utilización por no vecinos, sin uso alumbrado	25,00 €
eléctrico.	23,00 €
Fútbol 7, utilización por no vecinos, con uso alumbrado	40,00 €
eléctrico.	40,00 €

(*) Se aplicará la tarifa vecinos cuando al menos la mitad de los jugadores lo sean.

Modalidad f)

USO ROCÓDROMO

Entrada diaria:

Lillian diala	
<u>MODALIDAD</u>	<u>PRECIO</u>
Entrada diaria vecino (Por cada 2 horas de uso/persona)	2,00 €
Entrada diaria NO vecino (Por cada 2 horas de uso/persona)	2,50 €

Por cada abono de 20 horas de uso, (10 pases de 2 horas):

<u>MODALIDAD</u>	<u>PRECIO</u>
Abono 20 horas vecino	20,00 €
Abono 20 horas NO vecino	25,00 €

1.- Matricula anual en cualquiera de las modalidades deportivas ofertadas por las Escuelas Municipales:

A) Persona	s con vecindad en el municipio:	50,00 €
B) Persona	s con vecindad fuera del Municipio:	85,00 €

Notas: 1ª.- Tendrán la consideración de niños o infantiles los comprendidos entre los 2 a los 14 años.

2.- Tendrán la consideración de vecinos los empadronados a la fecha de liquidación de la tasa".

Las modificaciones que anteceden entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el BOC, permaneciendo vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

Según establece el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra las reseñadas modificaciones se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la

Pág. 1877 boc.cantabria.es 3/4









Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOC del presente anuncio, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Puente Viesgo, 25 de enero de 2022. El alcalde, Óscar Villegas Vega.

2022/446

Pág. 1878 boc.cantabria.es 4/4